

Madrid, 26 de octubre de 2016

EL SECTOR FUNERARIO LLEVA TIEMPO SOLICITANDO UNA LEY NACIONAL QUE REGULE EL DESTINO FINAL DE LAS CENIZAS, ENTRE OTRAS CUESTIONES

Tras la prohibición de la Iglesia a esparcir las cenizas de los fallecidos

Tras la presentación por parte de la Iglesia Católica del documento "*Instrucción Ad resurgendum cum Christo*", Panasef recuerda que **está solicitando desde hace tiempo una Ley Nacional de Servicios Funerarios que regule el destino final de las cenizas**, entre otros aspectos.

Según Juan Vicente Sánchez-Araña, presidente de PANASEF, **“el sector precisa de una ley nacional, consensuada por todas las partes, que nos permita trabajar en igualdad de condiciones y en la que se defiendan los derechos de las familias que necesiten de nuestros servicios. Creemos que esta ley, en la que se debería tener en cuenta el aspecto sanitario de nuestro trabajo, nos permitiría seguir avanzando en la profesionalidad del sector y seguir mejorando el servicio que ofrecemos a las familias”**.

Asimismo, y en referencia al mencionado documento de la Iglesia Católica, las empresas funerarias asociadas a Panasef respetan la diversidad ideológica de las familias, la libre decisión de ellas y el respeto al medioambiente. El trabajo de las empresas funerarias finaliza una vez que se entregan las cenizas de los fallecidos y por tanto, desconocemos el destino final de las mismas, excepto cuando se depositan en los cementerios.

Nota para el editor: Panasef es la asociación nacional que representa a las empresas que operan en el sector de los servicios funerarios (SSFF), tanto las que prestan todos los servicios que se generan por un fallecimiento, como las que prestan únicamente los servicios de inhumación y/o incineración. Según cálculos oficiales en España operan unas 1.435 empresas de servicios funerarios, que emplean a 11.305 trabajadores y tienen una facturación global de unos 1.475 millones de euros.